

VISTO:

- Que mediante Expediente **0004925/2013** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente Rossana del Socorro Crosetto en el cargo por concurso de Profesor Ajunto dedicación Exclusiva de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra B, del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que el cargo concursado venció el 11/06/2013.
- Que en fecha 14/05/2014, la Comisión Evaluadora califica de manera "satisfactoria" a la evaluación de los méritos académicos y actividades docentes de la docente que se trata.
- Lo establecido en la Ordenanza 06/08 por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad el acta emitido por la comisión evaluadora del/la docente que se trata.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE**

ARTICULO 1: Solicitar se apruebe el acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 495 a 497 de las actuaciones y en consecuencia, solicitar se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Ajunto dedicación Exclusiva (C.109) de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra B, del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 12/06/2013 y por el término de cinco (05) años, a la docente Rossana del Socorro Crosetto (DNI 17.907.120 / Legajo 35348).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
MAGISTER EN TRABAJO SOCIAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

103